

particular, todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión Parcial suscrito por el Administrador Único y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar que los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, y del balance de escisión, pudiendo los socios y acreedores sociales hacer valer su derecho de oposición, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—El Administrador Único, Francisco Fuentes Florido.—54.586.

y 3.ª 3-11-2005

**RODAU, S. L.**  
(Absorbente)

**AGROPEC, S. L.**

**ELS ESTANYS DE CIURANA, S. L.**  
(Absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de Rodau, Sociedad Limitada, Agropec, Sociedad Limitada y Els Estanys de Ciurana, Sociedad Limitada, adoptaron por unanimidad el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de las dos últimas por parte de Rodau, Sociedad Limitada, con extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Torroella de Fluvià, 4 de julio de 2005.—Un Administrador de Rodau, Sociedad Limitada, M.ª Carmen Daurella de Aguilera.—El Administrador de Agropec, Sociedad Limitada, Carmen de Aguilera Fontcuberta.—El Administrador de Els Estanys de Ciurana, Sociedad Limitada, M.ª Carmen Daurella de Aguilera.—55.402.  
1.ª 3-11-2005

**ROYESI, S. A.**

(En liquidación)

La Junta General y Universal de Accionistas, celebrada el pasado 21 de junio de 2005, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, por no existir acreedores.

Se aprobó el siguiente Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Administraciones Públicas.....	440,97
Tesorería .....	146.969,94
<b>Total activo .....</b>	<b>147.410,91</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.101,91
Reservas .....	93.596,85
Pérdidas y ganancias .....	(31.287,85)
Provisión para gastos liquidación .....	25.000,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>147.410,91</b>

Se designa Liquidador a la mercantil «Hispadiner, Sociedad Limitada», representada como persona física por Juan Carlos Pradas Poveda. Se aprueba unánimemente, al no existir acreedores, el reparto del Haber social entre los Accionistas en proporción a su respectiva parti-

cipación en el capital social. Dicho reparto se efectuará dentro de los próximos seis meses.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Liquidador. «Hispadiner, Sociedad Limitada», representada por Juan Carlos Pradas Poveda.—54.603.

**SAIG, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 22/2005 y 56/2005 acumulada, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Manuela Matías Hernández y Raimundo Jesús Sánchez García contra la empresa Saig, S. A., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 19/10/2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa SAIG S.A., a los fines de la presente ejecución por importe de 1.651,48 euros, de principal.

Madrid, 19 de octubre de 2005.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial.—54.816.

**SEBIR, S. A.**

*Acuerdo de reducción de Capital social*

A los efectos de lo previsto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, en sesión celebrada en Castellbisbal (Barcelona), el 3 de octubre de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de la compañía en el importe de 106.936,58 euros, mediante la amortización de la totalidad de las acciones propias, cuyo número asciende a 8.089 acciones. La finalidad de la reducción de capital reside en la amortización de dichas acciones propias, adquiridas previamente por la sociedad, con cargo a reservas de libre disposición, con el fin de restituir a los accionistas parte de sus aportaciones.

De conformidad con lo anterior, el capital social quedará fijado en 1.026.612,32 euros.

La diferencia del valor nominal de cada una de las acciones propias amortizadas y el precio de adquisición de las mismas, se cargará a la cuenta de Reservas Voluntarias por el importe de 641.220,03 euros.

Asimismo, por lo que al derecho de oposición de los acreedores respecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja constancia expresa de que el importe de la reducción de capital social, esto es, 106.936,58 euros, se destinará a una reserva indisponible, en concreto, a la cuenta de Reserva por Capital Amortizado.

Castellbisbal (Barcelona), 3 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Solbes Solbes.—55.410.

**SEMILLAS BATLLE, S. A.**

*Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas*

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, a celebrar el día 29 de noviembre de 2005, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio social, en Molins de Rei (Barcelona), calle Santiago Rusinyol, núm. 4 y 6, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, para tratar los siguientes puntos

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobar, en su caso, las Cuentas Anuales del ejercicio de 1.º de junio de 2004 a 31 de mayo de 2005.

Segundo.—Reelección del cargo de Auditor de Cuentas para el ejercicio de 1.º de junio de 2005 a 31 de mayo de 2006.

Se recuerda a los señores accionistas que, al amparo del artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pueden examinar en el domicilio social las Cuentas Anuales y el Informe del Auditor, y solicitar, de forma inmediata y gratuita, el envío de tales documentos.

Molins de Rei (Barcelona), 28 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Batlle Valdeperes.—55.404.

**SERVIARAGÓN, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**ROS OCHO**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se pone en conocimiento que las Juntas Generales de socios de las sociedades Serviaragón, S. A., y Ros Ocho, S. L., celebradas ambas el día 27 de septiembre de 2005, aprobaron por mayoría la fusión por absorción de Ros Ocho, S. L. por parte de Serviaragón, S. A., adquiriendo esta última, en consecuencia, la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura del período de liquidación. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión y aprobado por los Administradores de ambas compañías y depositado en el Registro Mercantil, tomando como base los balances de fusión cerrados el 31 de mayo de 2005 y habiendo sido puesta a disposición de los socios la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal al acogerse la misma a lo previsto en el capítulo VIII del Título VIII del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades. Como consecuencia de la absorción, la sociedad absorbente aumenta su capital social en la cantidad de 1.595.374,64 € para atender al canje de participaciones, reconociéndose una prima de emisión de 83.336,36 €.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes, de obtener en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley a oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Zaragoza, 20 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Ramón Alfonso Galianas.—54.775.

**SOCIEDAD DOCKS GENERAL  
DE SERVICIOS Y PROMOCIONES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que todos sus accionistas, constituidos en Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 14 de octubre de 2005, acordaron, por unanimidad, su disolución y liquidación simultánea, el nombramiento de D. Miguel Martínez Villafraña, D. Francisco Martínez Villafraña y Dña. María Remedios Martínez Villafraña, como Liquidadores y la aprobación del Balance de liquidación por ellos presentado, cuyo contenido es el siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	1.100.569,08
<b>Total activo .....</b>	<b>1.100.569,08</b>